INTERNO CE Nº 013/2018

A : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA JUBILADOS"**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 01 de octubre de 2018**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 10/18 "Adquisición de Equipos Médicos para Jubilados".**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 046/18 del 13/09/18, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Lic. Ramon Ariel Fernandez Martinez – Dpto. Aportes, Beneficios y Asistencia Social
- Lic. Luis A. Ferreira Rovira – Dpto. Administrativo
- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha **11 de setiembre de 2018**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

1. **H2F S.A.**
2. **ARGON S.R.L.**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.-

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancia SIPE N°
H2F S.A.	1512525
ARGON S.R.L.	1513244

Documentos sustanciales solicitados:	H2F S.A.	ARGON S.R.L.
a. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas físicas:** Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. **Personas jurídicas:** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Se verifica que todas las firmas presentan los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

2.2 Verificación de Capacidad Legal de los oferentes:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
H2F S.A.		
Hugo Francisco Vera Peralta	3.003.456	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe) • Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Homero Omar Vera Peralta	3.003.457	
ARGON S.R.L.		
Carlos Roberto Gonzalez	657.054	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe) • Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Nora Elizabeth Pedrozo	1.481.253	
Gumercindo Pedrozo Rodriguez	1.874.253	

Se verifica que todas las firmas cumplen con las condiciones legales requeridas.

2.3 Verificación de las observaciones realizadas por los oferentes en el Acta de Apertura: Ninguna

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

3.1.1 ITEM 1: LAMPARA DE HENDIDURA

N° de orden	Firmas	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	H2F S.A.	1	49.500.000	49.500.000	HANS HEISS	COREA	35.500.000	35.500.000	-28,28%
2°	ARGON S.R.L.	1	49.500.000	49.500.000	RAY VISION	CHINA	29.700.000	29.700.000	-40,00%

3.1.2 ITEM 2: TONOMETRO DE APLANACION

N° de orden	Firmas	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	H2F S.A.	1	11.000.000	11.000.000	OPTILASA	ESPAÑA	7.850.000	7.850.000	-28,64%
2°	ARGON S.R.L.	1	11.000.000	11.000.000	RAY VISION	CHINA	4.400.000	4.400.000	-60,00%

3.1.3 ITEM 3: MESA ELECTRICA PARA LAMPARA DE HENDIDURA

N° de orden	Firmas	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	H2F S.A.	1	5.500.000	5.500.000	LUXVISION	TAIWAN	3.850.000	3.850.000	-30,00%
2°	ARGON S.R.L.	1	5.500.000	5.500.000	RAY VISION	CHINA	2.750.000	2.750.000	-50,00%

Fueron recibidas 2 (dos) ofertas. La oferta más baja corresponde a la firma ARGON S.R.L. Los precios ofertados en los ítems 1, 2 y 3 se encuentran en un 40%, 60% y 50% respectivamente por debajo del precio referencial previsto, encontrándose fuera del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016.
Se verifica que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Se aplica en este apartado, lo establecido por Resolución DNCP N°1173/2016, que expresa: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación".*

Al respecto, fueron remitidos vía correo electrónico memorándums a los oferentes, en fecha 25/09/18, con plazo de respuesta hasta el 26/09/2018,12:00 hs. (Se adjuntan al presente informe los memorándums con sus acuses de recepción). Lo consultado fue cuanto sigue:

H2F S.A:

- *Solicitamos nos remitan el Certificado de Origen Nacional*

- A la fecha establecida para la recepción de dicho documento no fue recepcionada en la Institución la respuesta de la firma H2F S.A.

ARGON S.R.L.:

- *Solicitamos nos remitan una explicación detallada acerca de la composición de los precios ofertados por su firma en los ítems 1, 2 y 3 del llamado, detallados a continuación, ya que los mismos se encuentran por debajo del 30% de diferencia con respecto a los precios referenciales estimados y publicados por la Convocante (…)*
  Así también se solicitó copia simple del certificado de la Patente Municipal.

En fecha 26/09/18 10:30 hs. fue recepcionada en la Institución la nota de respuesta de la firma ARGON S.R.L.

Se verifica que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Aplicación del margen de preferencia:

Se aplica lo establecido en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2º y 3º, y el Decreto Reglamentario Nº 9649/12: Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, *se establecerá un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional y como apoyo a la producción nacional, los servicios objeto del presente llamado deberán ser prestados por personal con mínimo de 70% de ellos con nacionalidad paraguaya, presentando el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia. La no presentación no será motivo de descalificación de las ofertas, sino simplemente la no aplicación del margen previsto*

Se verifica que ninguna de las firmas presentó Certificado de Origen Nacional, por tanto, no se aplica el margen de preferencia, manteniéndose el mismo orden de los precios ofertados.

4. Criterios de calificación

4.1. Se procede a resumir en el siguiente cuadro todas las ofertas que han sido verificadas como más bajas en precio y que cumplen con las EETT solicitadas:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado	Relación Oferta/Referencial	Firma Oferente
1	LAMPARA DE HENDIDURA	1	49.500.000	49.500.000	**29.700.000**	**29.700.000**	**-40,00%**	**ARGON S.R.L.**
2	TONOMETRO DE APLANACION	1	11.000.000	11.000.000	**4.400.000**	**4.400.000**	**-60,00%**	**ARGON S.R.L.**
3	MESA ELECTRICA PARA LAMPARA DE ENDIDURA	1	5.500.000	5.500.000	**2.750.000**	**2.750.000**	**-50,00%**	**ARGON S.R.L.**
	TOTAL			**66.000.000**		**36.850.000**	**-44,17%**	

Las ofertas corresponden a:

- ARGON S.R.L.: Ítems 1, 2, 3.

Se procede al análisis de los precios ofertados por la firma ARGON S.R.L.

Se analiza la nota de respuesta de la firma ARGON S.R.L. en la cual presentan el detalle de la composición de los precios unitarios ofertados en los ítems consultados, realizando el desglose de precios del producto: Costo, Flete, Gastos Administrativos, Impuestos y Utilidad.

Al respecto, es parecer de este Comité de Evaluación que ARGON S.R.L. justifica suficientemente los precios ofertados, y que los mismos pueden considerarse aceptables para la Convocante.

4.2. Este Comité procede a evaluar la oferta de las dos firmas, verificando el cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 18, inc. "e" del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, según se expone a continuación

H2F S.A.		
REQUISITOS	**Verificación**	**Observación**
EXPERIENCIA		
Para determinar la experiencia del Oferente, se deberá demostrar proveído anteriormente los bienes ofertados a instituciones públicas o privadas, presentando contratos, facturas, u órdenes de compra, cuya sumatoria en montos totales ascienda al menos al 50% del monto ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que sea necesaria para acreditar dicho monto, siempre que hayan sido formalizadas dentro del periodo comprendido en los años 2014 al 2017.	Monto total ofertado: Gs. 47.200.000 50% = 23.600.000 Se verifican los sgtes. documentos sobre los bienes ofertados: Factura N° 101 Año 2014 Verónica Martinez - Gs. 26.280.000.- Factura N° 302 Año 2016 Adriana Delvalle – Gs. 13.630.000.-	**CUMPLE**

ARGON S.R.L.		
REQUISITOS	**Verificación**	**Observación**
EXPERIENCIA		
Para determinar la experiencia del Oferente, se deberá demostrar proveído anteriormente los bienes ofertados a instituciones públicas o privadas, presentando contratos, facturas, u órdenes de compra, cuya sumatoria en montos totales ascienda al menos al 50% del monto ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que sea necesaria para acreditar dicho monto, siempre que hayan sido formalizadas dentro del periodo comprendido en los años 2014 al 2017.	Monto total ofertado: Gs. 36.850.000 50% = 18.425.000 Se verifican los sgtes. documentos sobre los bienes ofertados: Contrato N° 032/15 Año 2015 - Instituto de Previsión Social Gs. 1.460.960.000.-	**CUMPLE**

Se verifica que las firmas H2F S.A. Y ARGON S.R.L. cumplen con las condiciones de experiencia solicitadas en el Pliego de Bases del llamado.

4.3. Verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el pliego de bases y condiciones – Correspondientes a las firmas calificadas:

Las documentaciones que no fueron visualizadas en los sobres de ofertas o en el SIPE, fueron solicitadas a los correspondientes oferentes vía Memorándums cuyas copias se adjuntan al presente informe.

DOCUMENTO	H2F S.A.	ARGON S.R.L.
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. (Persona jurídica)	Cumple	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
f) Carta de Garantía debidamente firmada, por la cual declare que en el caso de ser adjudicado, los bienes ofertados cuentan con garantía contra defectos de fábrica por el plazo requerido en las EETT de cada ítem ofertado, contado a partir de su entrega a conformidad por parte de la Caja.	Cumple	Cumple

6. Conclusión/ Recomendación:

6.1. En base a los datos expuestos, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" se recomienda la adjudicación de este llamado a las siguientes firmas:

- **ARGON S.R.L.:** por la suma total de **Gs. 36.850.000.- (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos cincuenta mil)**, correspondiente a los ítems 1, 2 y 3:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LAMPARA DE HENDIDURA	1	29.700.000	29.700.000
2	TONOMETRO DE APLANACION	1	4.400.000	4.400.000
3	MESA ELECTRICA PARA LAMPARA DE ENDIDURA	1	2.750.000	2.750.000
			Total	**36.850.000**

Señalamos que en los ítems 1, 2 y 3 no se cuenta con tres ofertas evaluables: Fueron recibidas 2 ofertas en los ítems mencionados. Por tanto, se eleva a consideración del Consejo de Administración la adjudicación de los mismos en base a la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, por no contarse con el mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

El total de la adjudicación sugerida asciende a la suma de Gs. 36.850.000.- (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos cincuenta mil), monto que se encuentra un 44,17% por debajo del total referencial del llamado, de Gs. 66.000.000

Salvo mejor parecer, atentamente,

Lic. Luis Ferreira
Departamento Administrativo

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Lic. Ramon Ariel Fernandez
Dpto. Aportes, Beneficios y Asistencia Social